Nota UOC N° 362/2019

Asunción, 21 de octubre de 2019

ADENDA Nº 1

REF.: REF.: CD N° 14/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ANALISIS Y PLANIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL SNPP"
ID N° 356.373

El Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar la siguiente modificación:

OTRAS MODIFICACIONES

DONDE DICE:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

17. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato (seguro de responsabilidad profesional) en forma de declaración jurada. NO

El Seguro de Responsabilidad Profesional, será por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato de consultoría y podrá se expedido en los términos del artículo 53° de la Ley N° 2.051/03, podrá ser expedido en cualquiera de las formas establecidas en los incisos a) y b) del artículo 81° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03

DEBE DECIR:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

ECON. JOSÉ FERNANDO RUOTTI

17.La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato (seguro de responsabilidad profesional) en forma de declaración jurada. NO

El Seguro de Responsabilidad Profesional, será por el equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto del contrato de consultoría y podrá se expedido en los términos del artículo 53° de la Ley N° 2.051/03, podrá ser expedido en cualquiera de las formas establecidas en los incisos a) y b) del artículo 81° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03

DONDE DICE:

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

***Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.
a) Formulario de Oferta * (Sobre 2) **Formulario de propuesta Técnica (Sobre 1)**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* ***(sobre 2)***

DEBE DECIR:

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

***Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

b) Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.

ECON. JOSÉ FERNANDO RUOTTI

a) Formulario de Oferta * (Sobre 2) **Formulario de propuesta Técnica (Sobre 1)**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* ***(sobre 2)***
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
UNIDAD OP. CONTRAT.

ECON. JOSE FERNANDO RUOTTI